



## Consejo de Informativos

### **PIEZA SIN FIRMA EN EL TD2**

El Consejo ha estudiado el caso de una pieza que se emitió en el TD2 del 3 de febrero sin la firma del autor principal. Se trataba de una noticia relativa a la retirada de los símbolos franquistas por el Ayuntamiento de Madrid. Tal y como reflejaban las versiones de iNews, la noticia la había elaborado una redactora del Centro Territorial. Incluía las críticas de la oposición a la forma cómo se estaba llevando a cabo la retirada de esos símbolos. Sin embargo en torno a las 19:30 horas salta un comunicado del consistorio madrileño anunciando que se paraliza temporalmente la retirada de los símbolos. El área de Nacional asume la modificación de la pieza para incluir los últimos datos. La noticia incluye los totales de la oposición que por la mañana, antes del anuncio de la paralización, criticaban esa retirada.

### **ENTRADILLA**

El ayuntamiento de Madrid ha decidido esta tarde paralizar la retirada de símbolos franquistas de la capital hasta que se desarrolle una normativa municipal que indique como aplicar la Ley de Memoria Histórica. La decisión llega después de las críticas de la oposición por su gestión.

### **PIEZA**

La placa que recuerda a ocho carmelitas fusilados durante la Guerra Civil vuelve a estar colocada donde estaba antes de su retirada. El Partido Popular había criticado la decisión y pide la dimisión del concejal responsable.

**ÍNIGO HENRÍQUEZ DE LUNA / PORTAVOZ ADJUNTO DEL PP EN EL AYUNTAMIENTO DE MADRID:** “lo que hacen no es aplicar la ley de Memoria Histórica es puro revanchismo y sectarismo ideológico”

Ciudadanos ha pedido a la Comunidad de Madrid que estudie el caso.

**BEGOÑA VILLACÍS / PORTAVOZ DE CIUDADANOS EN EL AYUNTAMIENTO DE MADRID** “Se han dado muestras suficientes para justificar que quizás el encargado de tratar la memoria histórica en Madrid no es el que debiera”

Los socialistas, que posibilitaron la investidura de Carmena como alcaldesa, piden aplicar la Ley de Memoria Histórica con sensibilidad y diálogo.

**PURIFICACIÓN CAUSAPIÉ / PORTAVOZ DEL PSOE-M EN EL AYUNTAMIENTO DE MADRID** “Hay que evitar cometer errores y sobre todo evitar chapuzas y lo que hemos visto fue sin duda una chapuza”

Después de las críticas de la oposición el ayuntamiento paraliza la retirada de los vestigios franquistas en la capital, hasta que se apruebe una normativa municipal que indique cómo aplicar la Ley de Memoria Histórica.

Esta pieza emitida en el TD2 estaba locutada por el profesional que la había rehecho pero **no llevaba su firma**.

Ante esta situación, el Cdi decide investigar lo que ha ocurrido en base al art. 49 del Estatuto de Información de la Corporación RTVE que establece como competencias propias del Cdi *“mediar ante la Dirección en los supuestos previstos en este Estatuto y, en general, en los conflictos de carácter profesional que puedan suscitarse”* Asimismo el artículo 8.1 del reglamento del Cdi determina que *“El Consejo actuará por propia iniciativa, en aquellos asuntos que considere dentro de su ámbito de competencias”*

Con objeto de conocer la versión de todos los implicados el Cdi les remite con fecha 12 de febrero un email con las siguientes preguntas:

#### **AL PERIODISTA AUTOR DE LA INFORMACIÓN**

- ¿Por qué no llevaba (la pieza) tu firma como coautor de la información?
- ¿Recibiste algún tipo de presión durante el proceso de elaboración de la noticia?

#### **A LUIS JAVIER ALCALÁ, JEFE DE NACIONAL, Y A MARÍA EIZAGUIRRE, EDITORA DEL TD2**

- En la información sólo se incluyen declaraciones de la oposición previas a la paralización de la retirada de los símbolos, ¿cuál fue el motivo?
- ¿Por qué no se incluyeron declaraciones de algún portavoz del equipo de Gobierno municipal sobre este asunto?
- ¿Por qué motivo la pieza no llevaba la firma del profesional que, según hemos podido comprobar en las versiones de Inews, elaboró la información?

Reproducimos las contestaciones del redactor y de la editora del TD2. Como viene siendo habitual, el jefe de Nacional no nos ha facilitado su punto de vista.

#### **RESPUESTA DE MARÍA EIZAGUIRRE**

- 1- En la información se incluyen las declaraciones de la oposición porque son las que creemos ayudan a explicar por qué a última hora de la tarde el ayuntamiento de Madrid sacó un comunicado paralizando la retirada de símbolos franquistas.
- 2- No se incluyeron porque no las había (o por lo menos ni edición ni el redactor teníamos conocimiento de que las hubiera)
- 3- Esa respuesta creo que no me corresponde. Yo me enteré en la emisión del TD.

## **RESPUESTA DEL PERIODISTA**

El pasado 3 de febrero efectivamente elaboré una pieza sobre la paralización por parte del ayuntamiento de Madrid de la retirada de los vestigios franquistas de la capital. La noticia saltó en torno a las 20:00 de la tarde y el jefe de Nacional me pidió que actualizase con la última hora la pieza que habían dejado hecha los compañeros del Territorial de Madrid.

Esa pieza previa contaba con totales de la oposición en los que se criticaba la retirada de los vestigios franquistas en cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica de 2008. A la hora de actualizar la información consideré que la noticia de la paralización de esa retirada dejaba esos totales antiguos y desactualizados porque criticaban una medida que ya no se iba a aplicar.

Le dije tanto al jefe de Nacional como a la editora del TD2 que no estaba de acuerdo con el enfoque de la pieza por la inclusión de esos totales. Los dos se mostraron en desacuerdo con mi postura pero aun así la editora decidió dejar la pieza en una entradilla con paso a esos totales.

Seguidamente dos de los subdirectores de informativos me llamaron para pedirme explicaciones en el despacho de uno de ellos. Allí me dijeron que la pieza tenía que elaborarse sí o sí con los totales que yo consideraba antiguos así que como es mi obligación redacté la información pero decidí que no firmaba esa información.

A la vista de todo lo expuesto **CONCLUIMOS** lo siguiente:

1. Analizadas las respuestas sobre la decisión de incluir en la pieza unos totales que critican algo que ya se ha paralizado, este CdI considera que ambas posturas podrían defenderse desde un punto de vista estrictamente profesional. Por ese motivo, y como estamos ante un hecho discutible, entendemos que el periodista tenía todo el derecho a defender su planteamiento profesional, a argumentarlo y a ser oído por los responsables editoriales. No hacerlo vulnera la esencia misma de una redacción

- periodística, donde el debate y la contraposición de puntos de vista sólo sirven para mejorar el trabajo colectivo que elaboramos.
2. En su respuesta el redactor afirma que tanto el jefe de Nacional como la editora del TD2 se mostraron en desacuerdo con su postura. Y añade que *“dos de los subdirectores de informativos (...) me dijeron que **la pieza tenía que elaborarse sí o sí con los totales que yo consideraba antiguos así que como es mi obligación redacté la información pero decidí que no firmaba esa información**”*
  3. Estamos, pues, ante una evidente **imposición** por parte de los dos subdirectores de informativos. Una orden que el periodista **ACATA** y elabora la información en los términos que le indican pero que **NO FIRMA** por estar en desacuerdo con ese planteamiento.
  4. El Estatuto de Información de la Corporación establece el derecho de los profesionales de la información audiovisual a ejercitar la cláusula de conciencia con el objetivo de garantizar su independencia al servicio del derecho del público a ser informado. En ese sentido el art. 17 determina que *“**El autor de la información, sea cual sea su adscripción orgánica, podrá retirar su firma o negarse a leer o presentar en imagen una información cuando ésta, en el proceso de control editorial o de reelaboración, reemisión o reutilización en otra plataforma o soporte de difusión, resulte sustancialmente modificada en su sentido o forma. El ejercicio de esta facultad no dará lugar a sanción o perjuicio profesional**”*
  5. Por todo ello este Cdi considera **TOTALMENTE MOTIVADA** la retirada de la firma por parte del profesional.
  6. La discrepancia sobre cómo elaborar una información no debería tener como consecuencia en ningún caso que dos directivos llamen a un periodista al despacho para reconvenirle e imponerle una decisión sin darle argumentos profesionales. Este Cdi considera que este tipo de comportamientos forman parte del intento de presionar y amedrentar a los periodistas, especialmente a los que se encuentran en situación de debilidad laboral por estar contratados.
  7. Por todo ello manifestamos nuestro profundo rechazo a estas estrategias intimidatorias y recordamos a los profesionales que, en caso de ser llamados a un despacho, si así lo desean, pueden invocar la conveniencia de que esté presente un miembro del Consejo de Informativos con el fin de que ejerza la labor encomendada en el artículo 49 a) del Estatuto de la Información: Mediar ante la Dirección en los supuestos previstos en este Estatuto y, en general, en los conflictos de carácter profesional que puedan suscitarse.

23 febrero 2016